



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME “SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO DECRETO
444 2023**

Comparativo 2022-2023

**Fecha:
10/04/2024**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

**SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
ACUMULADO 2023**

Auditor

**Josly Santiago Saavedra Vela
Edgar Alonso Gómez Rodríguez**

**Jefe de Control Interno
Ricardo Bogotá Camargo**

Bogotá, Abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
OBJETIVO.....	3
METODOLOGÍA	3
ANÁLISIS COMPARATIVO GASTO ANUAL DNP 2023-2022.....	3
DISTRIBUCIÓN GASTOS 2023-2022.....	4
GASTOS DE PERSONAL 2023 VS 2022.....	5
GASTOS GENERALES 2023 VS 2022	8
ANÁLISIS GASTOS POR TRIMESTRES 2023 VS 2022.....	14
AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR SUMINISTRO DE TIQUETES RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	17
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de programó en su Plan Anual de Auditorías para la vigencia de 2024 el seguimiento a la "Austeridad del gasto", con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe con destino al Representante Legal de la entidad. Según la norma referida, se busca con este seguimiento mostrar los resultados a la aplicación del manejo de las políticas de austeridad del gasto en el DNP para la vigencia 2023, "en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones".

OBJETIVO

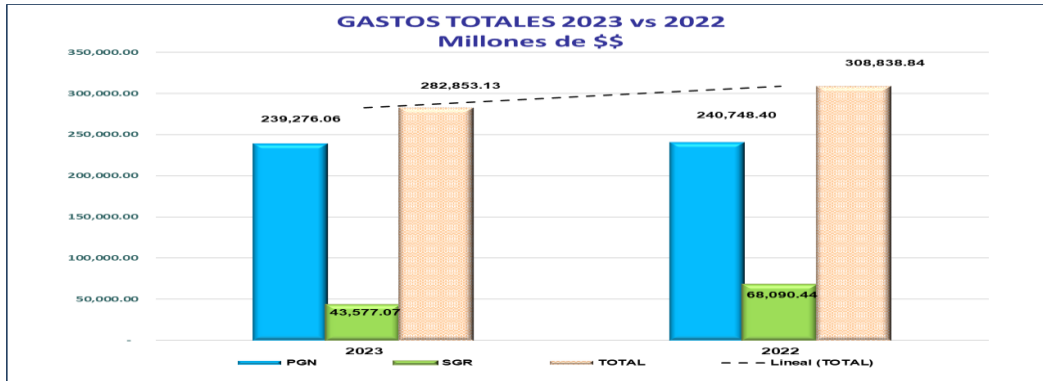
Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con austeridad del gasto público en el Departamento Nacional de Planeación. El informe de este período incluye análisis comparativo del gasto consolidado 2022 vs 2023.

METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolla conforme al análisis del gasto anual DNP 2023 -2022: este se efectúa de forma general y desagregada del gasto total y su distribución por gastos generales y de personal, comparativamente (a precios corrientes), así como su financiación por tipo de recurso (PGN y SGR) y las variaciones más representativas que se presentaron en la vigencia que dan cuenta del cumplimiento del Decreto de austeridad (Decreto 444 de 2023).

La metodología de análisis se realiza a partir del registro contable de los gastos y de la verificación de la información soporte de la ejecución de los recursos en los sistemas de gestión documental y financieros como el SIIF Nación y SPGR, de tal forma que la calidad de la información financiera y los controles establecidos en los procesos relacionados, cobran especial importancia en la generación del mismo.

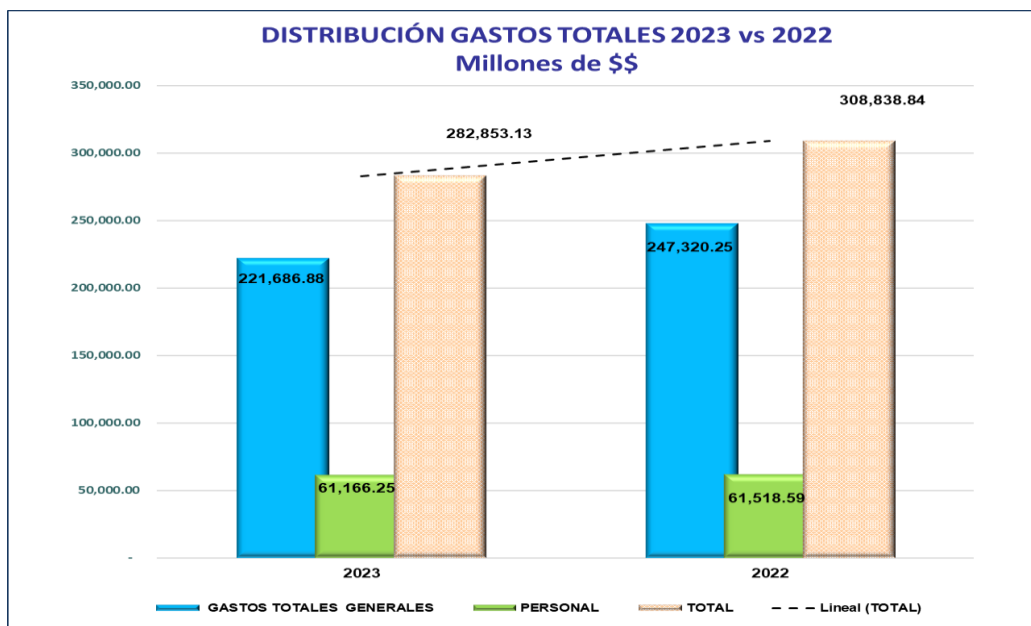
ANALISIS COMPARATIVO GASTO ANUAL DNP 2023-2022



A partir del análisis comparativo de los gastos anuales a precios corrientes del DNP años 2023 y 2022 (gastos operativos y de inversión según clasificación presupuestal y gastos de personal y gastos generales a nivel contable), se presentan las siguientes conclusiones:

1. Los gastos acumulados al cierre del 2023 (\$282.853.13 millones) disminuyeron con respecto al cierre del año 2022 (308.838,84 millones) en \$25.985,71 millones, variación equivalente al -8.41% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por la disminución en gastos de honorarios, comisiones y servicios al cierre del año 2023, como se detalla más adelante en este informe.
2. Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2023 fue de \$239.276,06 millones, equivalen al 84.59% del total; se disminuyó en \$1.472.34 millones (0.61%) con respecto al año 2022, que fue de (\$240.748,40 millones)
3. Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el 2023 fue de \$43.577,07 millones, equivalentes al 15.41% del total de gastos para la vigencia; estos gastos disminuyeron en \$24.513,37 millones (36%) con respecto a los gastos causados en el año 2022 (\$68.090,44 millones).

DISTRIBUCIÓN GASTOS 2023-2022



El análisis comparativo de la distribución de los gastos en los años 2023 y 2022 permite concluir lo siguiente:

- a) Los gastos de personal en el año 2023 disminuyeron en la suma de -\$352,34 millones (precios corrientes) con relación a la vigencia 2022, equivalente al 0.57%, al pasar de \$61.518,59 a 61.166,25. Esta variación se explica principalmente por la disminución en sueldos y salarios, que adicionalmente impactan en las prestaciones sociales y contribuciones efectivas, por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal, dada la reestructuración según los Decretos 1893 y 1894 de 2021.
- b) La participación de los gastos de personal frente al total del gasto para la vigencia 2022, fue del 19,92%, mientras que para el 2023 fue del 21.62%.
- c) Los gastos generales en 2023 (\$221.686,88 millones) disminuyeron en \$25.633,57 millones (precios corrientes), el 10,36% con respecto al año 2022 (247.320,25 millones). Esta variación se explica principalmente por el efecto de las variaciones más significativas presentadas en gastos de honorarios, comisiones y servicios, organización de eventos, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y comunicaciones y transporte.
- d) La participación de los gastos generales con respecto al total de gastos se disminuyó en 1.7%, pasando del 80,08% en 2022 al 78,38% en 2023.

GASTOS DE PERSONAL 2023 vs 2022



Gráfico 3. Distribución Gastos de Personal 2023 vs 2022 (PGN-SGR)

La distribución por recurso de financiamiento de los gastos de personal en el año 2023 por valor de \$61.166,25 millones se presentó así: con recursos de PGN \$57.389,20 millones equivalentes al 93,82% y SGR \$3.777,05 millones (6,18%); mientras que, en el año 2022, los gastos de personal financiados con recursos del PGN fueron de \$51.520,36 millones (83,75%) y con SGR \$9.998,23 millones (16,25%). A continuación, se presenta en forma gráfica, la distribución de los gastos de personal de los años 2023 vs 2022:

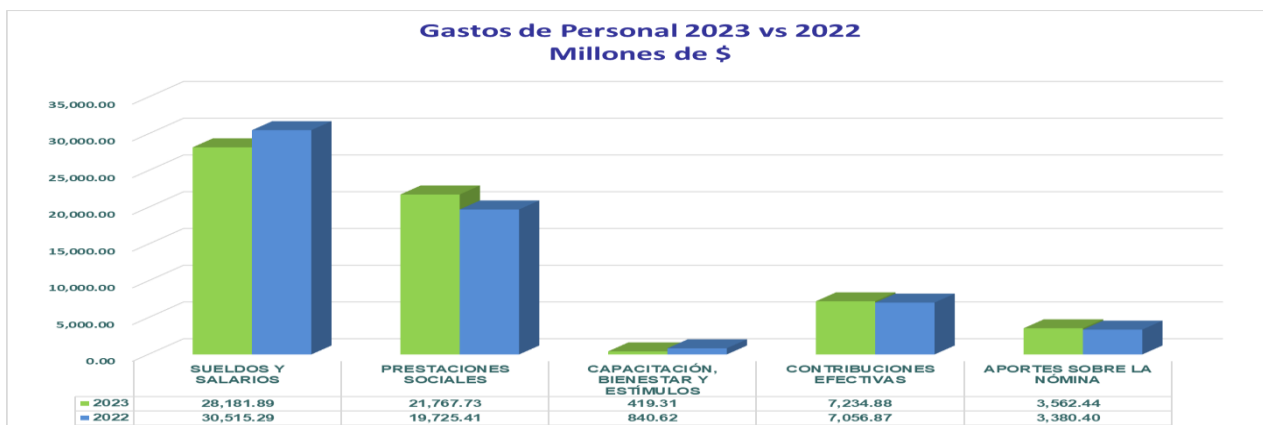


Gráfico 4. Distribución Gastos de Personal 2023 vs 2022 – a nivel de subcuenta

GASTOS DE PERSONAL	\$ Millones				
	2023	% PART	2022	% PART	VARIACION ABSOLUTA
SUELDOS Y SALARIOS	28,181.89	46.1%	30,515.29	49.6%	-2,333.40
PRESTACIONES SOCIALES	21,767.73	35.6%	19,725.41	32.1%	2,042.32
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	-
CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	419.31	0.7%	840.62	1.4%	-421.31
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7,234.88	11.8%	7,056.87	11.5%	178.02
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3,562.44	5.8%	3,380.40	5.5%	182.04
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	61,166.25	100.0%	61,518.59	100.0%	-352.34
			Variación %		-0.57%

Cuadro 1. Distribución Gastos de Personal 2023 vs 2022 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

De acuerdo con el análisis detallado a nivel de subcuenta, los gastos de personal de 2023, comparados con el año 2022 (como se observa en el gráfico y cuadro 1 de participación), el rubro más representativo en 2023 corresponde a:

- Sueldos y Salarios: \$28.181,89 millones (46.1%) del total de gastos de personal) mientras que en 2022 equivalen al 49,6% (\$30.515,29 millones).
- Las prestaciones sociales que en el año 2023 suman \$21.767,73 millones (35,6%) y en 2022 \$19.725,41 millones (32,10%);
- Los gastos por Contribuciones Efectivas que en 2023 fueron de \$7.234,88 millones (11,8%) y en el año 2022 \$7.056,87 millones (11.5%).
- Los aportes de la Nómina que en 2023 fueron de \$3.562,44 (5.8%) y en 2022 de \$3.380,40 (5.5%) y
- las Capacitaciones y Bienestar que en 2023 fueron de \$419,31 millones (0,7%) y en 2022 \$840,62 millones (1,4%).

A continuación, se presenta el gráfico de la ocupación de la planta de personal comparativo de 2022 Vs 2023

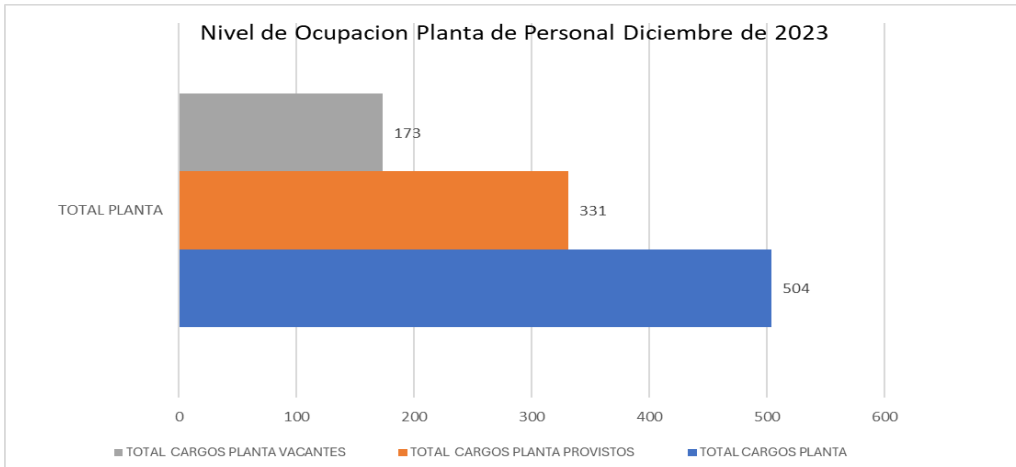


Gráfico 5: Ocupación Planta a diciembre 31/2023

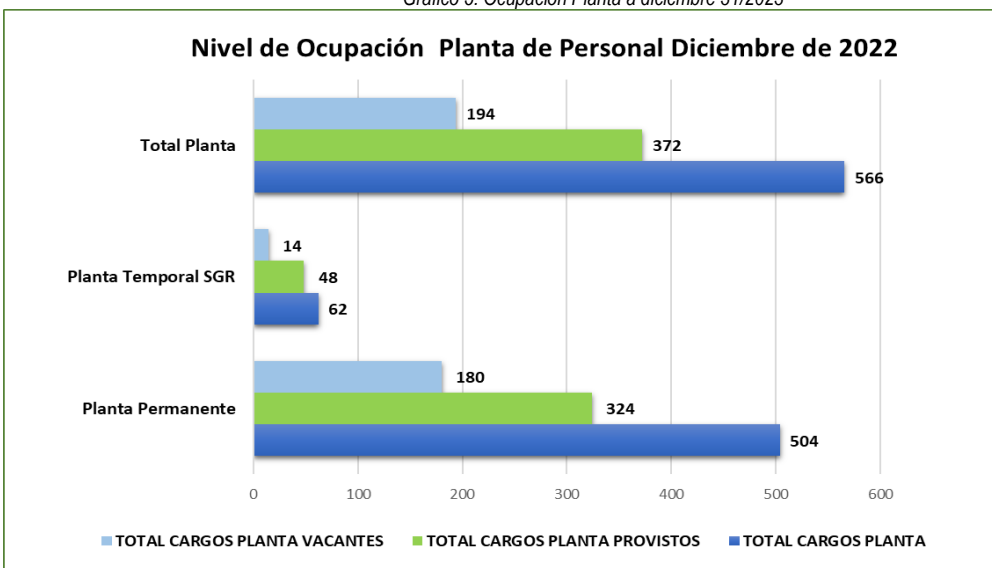


Gráfico 6: Ocupación Planta a diciembre de 2022

Como se observa, la planta permanente del personal del DNP correspondiente a 504 cargos, a diciembre de 2022, se encontraban 324 cargos provistos, mientras que en 2023 fueron 331, presentándose un aumento de 7 cargos, como resultado del nombramiento de 7 de las 180 vacantes a diciembre de 2022. Así mismo, se observó que en el 2022 se contaba con una planta temporal del SGR para 62 cargos, de los cuales 48 estaban provistos y 14 estaban vacantes, planta la cual estuvo vigente hasta junio 30 de 2023.

En términos generales, los gastos de personal anuales presentaron una disminución del 0.57% (\$352,34 millones) comparados los años 2023 y 2022, la cual resulta, principalmente, de la variación presentada en los gastos de sueldos y ajustes de las prestaciones sociales, lo anterior considerando que en el segundo semestre de 2023, no se contó con la planta temporal del SGR (como se observa en el cuadro No 1 y gráficas 5 y 6), esta planta se definió con la expedición de la Resolución 1698 del 18/10/2023 "Por el cual se crea una planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación", que en su artículo 1º, estableció:

Artículo 1. Creación. Crear a partir de la expedición del presente Decreto, la siguiente planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación , hasta el 31 de diciembre de 2024, así:

No Cargos	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
SUBDIRECCION GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACION			
Uno (1)	Asesor	1020	14
SUBDIRECCION GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			
Doce (12)	Asesor	1020	14
PLANTA GLOBAL			
Setenta y nueve (79)	Profesional Especializado	2028	24
Doscientos cuarenta y nueve (249)	Profesional Especializado	2028	22
Veintiséis (26)	Profesional Especializado	2028	19

Cuadro No 2 Cargos SGR. Fuente: Resolución 1698 de 2023

Dado lo anteriormente expuesto y conforme a lo informado por la SGTH, en correo del 11/03/2024, se indicó que para la planta de personal temporal del SGR, se adoptó el Manual de Funciones de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución Interna 2891 del 24 de noviembre de 2023 y que a fecha 4 de enero de 2024, se inició la provisión de empleos de la Planta Temporal, de tal forma que a corte del 11 de marzo de 2024 se tenían 52 ya nombrados.

Conforme a lo expuesto, se recomienda tomar las medidas pertinentes frente al personal requerido para que no afecte el cumplimiento de las metas, los objetivos, así como las funciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control y las demás asignadas en la ley 2056 toda vez que al cierre de la vigencia 2023 no se contaba con el nombramiento de los cargos de la planta del SGR y de 173 vacantes de la planta permanente del DNP.

GASTOS GENERALES 2023 vs 2022

Los gastos generales en el año 2023 (\$221.686,88 millones) fueron financiados con recursos del PGN \$181.886,85 millones (82,05%) y con SGR \$39.800,02 millones (17,95%). mientras que, en el año 2022 los (\$247.320,25) millones, se distribuyeron según financiamiento así: PGN \$198.665,77 millones el (80.33%) y SGR \$48.654.47 millones (19.67%); En gráfico a continuación, se presenta esta distribución:

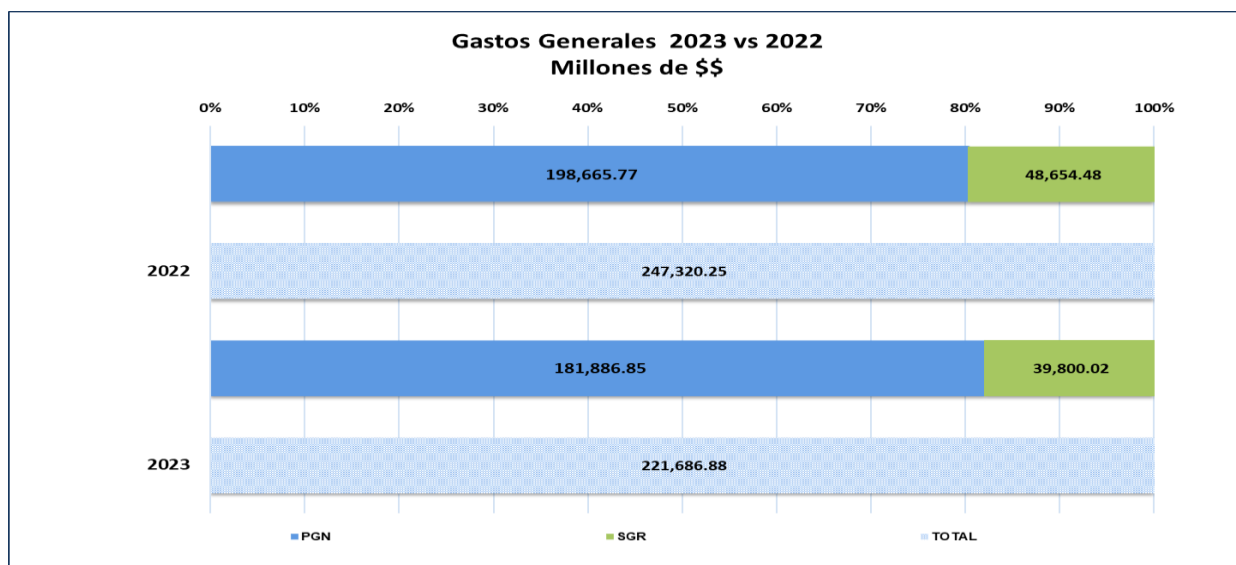


Gráfico 7. Distribución Gastos de Personal 2023 vs 2022 (PGN-SGR)

Los gastos generales presentaron una disminución del 10,36% (\$25.633,37 millones de pesos) al pasar de \$247.320,25 millones en 2022 a \$221.686,88 millones en 2023. Esta disminución se explica, en mayor medida, por la variación de los gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios, Viáticos y gastos de viaje, Materiales y Suministros y gastos de Organización de Eventos entre otros, como se detalla a continuación:

Cuenta	MILLONES DE \$		Variación \$
	2023	2022	
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	184,283.88	214,799.10	-30,515.22
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,312.34	2,075.18	237.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,474.07	437.87	1,036.20
MANTENIMIENTO	1,289.33	1,985.14	-695.81
SERVICIOS PÚBLICOS	1,658.26	1,495.61	162.64
ARRENDAMIENTOS	6,801.64	6,521.26	280.38
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4,922.96	6,331.57	-1,408.61
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	374.66	-374.66
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	604.27	367.96	236.31
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,084.53	2,146.86	-62.33
SEGUROS GENERALES	1,594.35	942.09	652.25
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.13	77.74	12.39
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	2,218.99	1,653.30	565.69
ORGANIZACION DE EVENTOS	11,644.44	7,553.45	4,090.99
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	0.59	0.00	0.59
INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
LICENCIAS	30.46	0.00	30.46
OTROS GASTOS GENERALES	676.65	558.45	118.21
Total general	221,686.88	247,320.25	-25,633.37
		Variación	-10.36%

Cuadro 3. Distribución Gastos Generales 2023 vs 2022 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

Las Comisiones, Honorarios y Servicios constituyen el rubro más representativo de los gastos generales; en 2023 sumaron \$184.283,88 millones (83,13%) del total de gastos generales; mientras que en 2022 alcanzaron la suma de \$214.799,10 millones (86,85%). La distribución de las Comisiones, Honorarios y Servicios, según fuente de financiamiento (PGN y SGR) se presenta en forma comparativa para los años 2023 y 2022, en el siguiente gráfico:

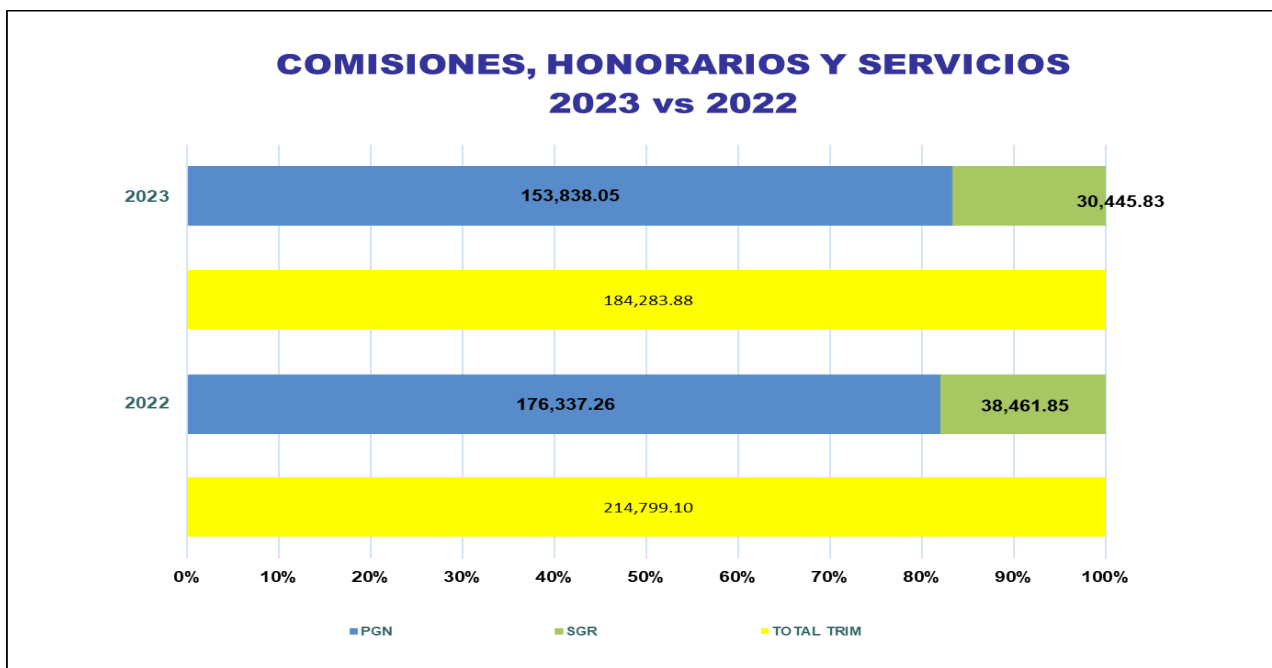


Gráfico 8. Distribución Comisiones, Honorarios y Servicios 2023 vs 2022 (PGN-SGR)

Los gastos por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios en el año 2023 por valor de (\$184.283,88 millones) se distribuyeron según financiamiento así: PGN \$153.838,05 millones equivalentes al (83,48%) y SGR \$30.445,83 millones (16,52%); mientras que, en el año 2022 (\$214.799,10 millones) fueron financiados con recursos del PGN \$176.337,25 millones (82.09%) y con SGR \$38.461,84 millones (17.91%).

El siguiente es el detalle de la variación a nivel de Subunidades:

Código	Proyecto	2023	2022	Variación		Composic.	
				\$	%	% Variación	% Gasto 2023
03-01-01-000	DNP GESTIÓN GENERAL	110,183.07	120,702.46	-10,519.39	-8.72%	34.47%	59.79%
03-01-01-042	DNP PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	18,818.13	20,292.76	-1,474.63	-7.27%	4.83%	10.21%
03-01-01-051	DNP SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	30,445.83	38,461.85	-8,016.02	-20.84%	26.27%	16.52%
03-01-01-053	DNP FINDETER	5,058.03	10,955.81	-5,897.78	-53.83%	19.33%	2.74%
03-01-01-054	DNP CATASTRO MULTIPROPÓSITO	3,951.78	6,463.34	-2,511.55	-38.86%	8.23%	2.14%
03-01-01-055	NUEVA POLÍTICA LOGÍSTICA NACIONAL	8,665.69	6,443.71	2,221.97	34.48%	-7.28%	4.70%
03-01-01-056	CONSOLIDACION DE ESQUEMAS DE PARTICIPACION PRIVADA	7,161.36	11,479.18	-4,317.82	-37.61%	14.15%	3.89%
TOTAL		184,283.88	214,799.10	-30,515.22	-14.21%	100.00%	100.00%

Cuadro 4. Comisiones, Honorarios y Servicios Operativos por Sub-Unidades

En la vigencia 2023, las subunidades que presentan mayor variación absoluta del gasto por Honorarios y Servicios corresponden, en su orden a: Subunidad Gestión General (Subunidad 000, \$10.519,39, el 8.72%); Sistema General de Regalías (Subunidad 051: \$8.016.02, el 20.84%), Findeter (Subunidad 053: \$5.897,78 el 53.86%), Consolidación de Esquemas de Participación Privada (CEPP) (Subunidad 056: \$4.317,82, el

37.61%), Catastro Multipropósito (Subunidad 054 \$2.511,55, el 38.86%), Nueva Política de Logística Nacional (Subunidad 055: \$2.221,97, el 34.48%) y Programa de Fortalecimiento Crédito 8320-CO (Subunidad 042, \$1.474,63 el 7.27%)

Comparados los gastos por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios 2023-2022, disminuyeron en \$30.515,22 millones de pesos, variación equivalente al (14,21), como se presenta a continuación por tercero:

BENEFICIARIO	2022	2023	VARIACION	%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	32,678.79	24,069.71	- 8,609.08	-26.34%
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	9,874.46	2,055.92	- 7,818.54	-79.18%
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	11,537.65	5,058.03	- 6,479.62	-56.16%
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	30,454.19	24,531.74	- 5,922.45	-19.45%
ECONOMETRIA S.A.	3,598.06	1,570.53	- 2,027.53	-56.35%
TERCERO GENERICO	3,907.17	2,825.59	- 1,081.58	-27.68%
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	2,282.16	1,411.44	- 870.72	-38.15%
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	1,081.05	547.20	- 533.85	-49.38%
ECONOMIA URBANA SAS	978.50	702.04	- 276.46	-28.25%
POSSE HERRERA RUIZ S.A.S	376.04	345.24	- 30.80	-8.19%
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	448.00	468.45	20.45	4.56%
ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	910.00	1,177.68	267.68	29.42%
CONSORCIO NC SUBPRODUCTOS APR	-	300.00	300.00	0.00%
IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	-	320.16	320.16	0.00%
AB CONSULTORES PMD S.A.S	-	320.16	320.16	0.00%
UT SEI-ECONOMETRIA [CM-005-2022]	133.80	535.20	401.40	300.00%
UNION TEMPORAL DNP NX - PWD 2023	-	430.00	430.00	0.00%
CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	-	430.41	430.41	0.00%
UNIÓN TEMPORAL IPSOS-UNIANDES DOBLE TITULACIÓN 2022	277.80	740.80	463.00	166.67%
IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA S A S	786.27	1,261.40	475.14	60.43%
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	-	493.85	493.85	0.00%
GSD PLUS S.A.S.	-	629.51	629.51	0.00%
INDRA COLOMBIA S.A.S.	3,220.62	3,912.38	691.76	21.48%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	-	784.38	784.38	0.00%
UNIÓN TEMPORAL SIU ETAPA 2	-	791.19	791.19	0.00%
UT ECONOMETRIA S.A. - CADENA DE VALOR SAS	-	796.50	796.50	0.00%
UT ECONOMIA URBANA - SEI [DNP-CM-008-2022]	300.82	1,203.28	902.46	300.00%
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	-	986.70	986.70	0.00%
UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD	-	993.67	993.67	0.00%
UNIÓN TEMPORAL IPSOS-UNIANDES PNIS 2022	-	1,111.20	1,111.20	0.00%
COMWARE S.A.	-	1,247.95	1,247.95	0.00%
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION S.A.	-	1,900.00	1,900.00	0.00%
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	446.25	2,726.67	2,280.42	511.02%
ARDANUY INGENIERIA S. A.	-	2,429.31	2,429.31	0.00%

OTROS 1116 (2022) y 1.244 (2023)	111,507.48	95,175.59	- 16,331.89	-14.65%
TOTAL	214,799.10	184,283.88	- 30,515.22	-14.21%

Cuadro No 5 Variaciones por Comisión Honorarios y Servicios. Fuente Registros auxiliares SIIF 2022-2023 (millones de pesos)

Como se observa, dentro de los que presentaron mayor variación (Disminuciones), se encuentran: Programa de las Naciones Unidas PNUD con \$8.609,08 millones, Agencia Nacional Virgilio Barco \$7.818 millones, Findeter \$6.479,62 millones, Enterritorio \$5.922,45 millones, Econometría \$2.027,53 millones y los otros gastos que corresponden a contratos de prestación de servicios y otros de menor cuantía por \$16.331,89 millones, estos pasaron de 1.116 contratistas en 2022 a 1.244 en 2023.

Es de señalar que las comisiones, honorarios y servicios clasificados como gastos generales corresponden en su mayoría, a contratos de consultoría y de servicios profesionales suscrito para la ejecución de proyectos de inversión formulados en el marco de las funciones del Departamento Nacional de Planeación. Como se observó en el cuadro 5, en el año 2023 el mayor porcentaje de estos gastos se concentró en los siguientes contratos: Convenios ENTERRITORIO, PNUD Convenio COL 75077, Financiera de Desarrollo Nacional S.A., Indra Colombia S.A.S, Honorarios y Servicios Funcionamiento SGR (tercero Genérico).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se observó que un gran porcentaje del personal es contratado por prestación de servicios, se recomienda evaluar la pertinencia de gestionar la ocupación de las vacantes que se encuentran a corte de diciembre 31 de 2023 y así tomar medidas para la optimización de Recursos en la Contratación Pública, dispuestas en las normas de austeridad del gasto vigente.

Por otra parte, los gastos generales más representativos (excluidas comisiones, honorarios y servicios) se presentan en forma comparativa para los años 2023-2022, en cuadro a continuación:

Cuenta	MILLONES DE \$		Variación \$
	2023	2022	
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,312.34	2,075.18	237.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,474.07	437.87	1,036.20
MANTENIMIENTO	1,289.33	1,985.14	-695.81
SERVICIOS PÚBLICOS	1,658.26	1,495.61	162.64
ARRENDAMIENTOS	6,801.64	6,521.26	280.38
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4,922.96	6,331.57	-1,408.61
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	374.66	-374.66
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	604.27	367.96	236.31
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,084.53	2,146.86	-62.33
SEGUROS GENERALES	1,594.35	942.09	652.25
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.13	77.74	12.39
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	2,218.99	1,653.30	565.69
ORGANIZACION DE EVENTOS	11,644.44	7,553.45	4,090.99
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	0.59	0.00	0.59
LICENCIAS	30.46	0.00	30.46
OTROS GASTOS GENERALES	676.65	558.45	118.21
Total general	37.403,01	32.521,14	4.881,85
		Variación	-15.01%

Cuadro No 6 Variaciones gastos generales diferentes a comisión, honorarios y Servicios 2023-2022 Fuente SIIF.

De acuerdo con el análisis según cuadro No 6, a continuación, se detallan los gastos que son de mayor impacto en 2023, conforme a las actividades del DNP, después de las Comisiones, Honorarios y Servicios (comparados los años 2023 y 2022 así:

Organización de Eventos. Los gastos por este concepto aumentaron en \$4.090,99 millones, el (54,16%). Al pasar de (\$7.553,45), en 2022 a (\$11.644,44 millones) en el año 2023. Este incremento obedece a la ejecución de los contratos DNP-956-2022 SGR-081-2022 y NP-846-2023/SGR-052-2023, suscritos con la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. TELECAFÉ, a través de los cuales, se implementó, entre otros eventos, Encuentro de las Instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y delegados del Gobierno Nacional, para la coordinación de la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas del SGR", Ronda Sectorial Trazador Construcción de Paz", "Datos Alternativos para Scoring Crediticio", "Sanción Presidencial Plan Nacional de Desarrollo", "Seminario de Economía y Desarrollo", "Mesa de Precisión de Partidas Presupuestales 2024 con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom", entre otros.

Conforme a lo expuesto, se recomienda que para los gastos que se tengan previstos para los eventos a realizarse, se tenga presente lo dispuesto en el Art 7 y 8 del Decreto 444 de 2023, relacionada con el suministro de tickets y las Comisiones y Viáticos.

Arrendamientos. Los gastos por este concepto aumentaron en (\$280,38 millones), el 4,30%, al pasar de (\$6.521.26 millones) en 2022 a (\$6.801,64 millones) en 2023, los cuales se detallan a continuación por tercero así:

DESCRIPCION	2022 (Mill \$)	2023 (Mill \$)	DIFERENCIA	DETALLE
EDIFICIO FONADE- PROPIEDAD HORIZONTAL	1,462.00	1,641.22	179.21	Administración y 40 parqueaderos
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	3,388.74	3,523.66	134.92	Arrendamiento sedes Bogotá y Regionales
INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S	-	52.26	52.26	Arrendamiento del predio identificado con la dirección Calle 18# 28ª -21, CTO DNP 1839-2023 para bodega de Bienes
INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA	524.95	540.24	15.29	Arrendamiento pisos 23 y 24 y 8 garagez edificio fonade
ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	249.34	261.60	12.26	CTO DNP 972-2022 Arrendamiento del inmueble ubicado en el edificio World Service, identificado con la nomenclatura Carrera 10 No. 24-55 OFICINA 502
PANORAMA INMOBILIARIO Y MOBILIARIO LTDA	162.43	171.42	8.98	CTO DNP 974-2022 Arrendamiento del piso 14 del Edificio "World Service" ubicado en la carrera 12 No. 24-50 de la ciudad de Bogotá.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	-	6.79	6.79	Arrendamiento servicio almacenamiento datos
EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN SEGUROS PATRIA	31.33	36.34	5.02	Cuota admon 701-702 seguros Patria
ASESORIAS INTEGRALES MUM SAS	1.16	-	-1.16	Colocación Datra Center cta 23615689
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	147.99	125.89	-22.10	
A.T.S. GESTION DOCUMENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	44.38	-	-44.38	DNP 623-2019 Almacenamiento y custodia de archivo
INTERNEXA EN LA NUBE	92.01	349.24	257.23	Arrendamiento UPS OTSI
VARIOS MENORES	93.34	92.98	-0.36	
TOTAL AUMENTO	6,197.66	6,801.64	280.38	

Cuadro No 7 Variación de gastos de arrendamiento 2023-2022. Fuente: Facturas y Contratos disponibles en Orfeo

Como se observa en el cuadro No 7, el mayor aumento se tuvo en el pago de la administración y parqueaderos del Edificio Fonade por \$179.21 millones, seguido por los pagos realizados por el PNUD, (\$134,91 millones), correspondientes a los arrendamientos de las Sedes Regionales en donde se realizan las actividades en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 relacionadas con el seguimiento Evaluación y Control a los proyectos del SGR.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se recomienda considerar lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 444 de 2023: "Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar

renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

Viáticos y gastos de viaje. En el año 2023 alcanzaron un total de \$4.922,96 millones, evidenciándose una disminución de \$1.408,61 millones, el 22,25% al pasar de \$6.331,57 millones en (2022) a \$4.922,96 millones (2023). Esta variación se presenta, básicamente como resultado de la asistencia a los eventos programados en la vigencia 2023, los cuales disminuyeron por los desplazamientos a los diálogos regionales finales para la elaboración del PND. En el año 2023, los viáticos y gastos de viaje representaron el (2.22%) del total de los gastos generales.

Se recomienda la planificación de los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento del art 7 del Decreto 444 de 2023.

Vigilancia y Seguridad. Los gastos por este concepto se aumentaron en \$237,17 millones equivalentes al (11,43%). Al pasar de (\$2.075,18 millones) en 2022 a \$2.312,34 millones en 2023. Este aumento en los costos se explica principalmente, por el cambio en las tarifas para la contratación de estos servicios según reglamentación de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Los gastos de vigilancia y seguridad en el año 2023 incluyen el costo de estos servicios para las oficinas de Bogotá, un total de \$971,95 millones desembolsados, principalmente, con base en la ejecución del contrato DNP 971-2022 (suscrito a través de la Bolsa Mercantil de Colombia -CORREAGRO y vigente hasta octubre de 2024); adicionalmente los servicios de vigilancia de las sedes regionales del SGR (\$1.340,38 millones de pesos desembolsados a través del convenio PNUD COL 75077).

Servicios Públicos. Los gastos por este concepto se aumentaron en \$162,64 millones, el (10,87%), al pasar de (\$1.495,61 millones) en 2022 a \$1.658,26 millones en el 2023. Esta variación se debe principalmente a que en el año 2023, se aumentó el costo del servicio de energía que para este año fue de \$713,34 millones, mientras que en el 2022 fue de \$513,89 millones.

ANÁLISIS GASTOS POR TRIMESTRES 2023 vs 2022

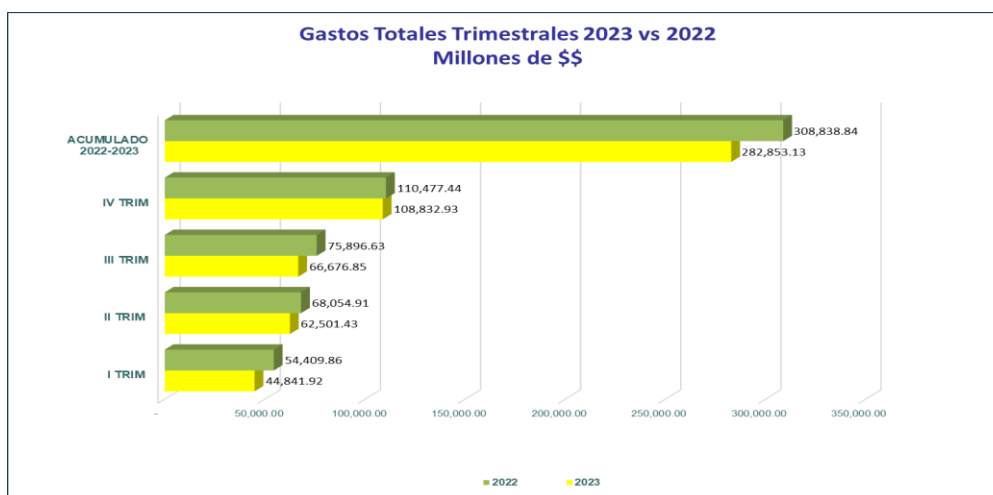


Gráfico 9. Gastos Trimestrales 2023 vs 2022

El análisis comparativo de gastos a nivel trimestral, presentado en el gráfico 9, permite observar las siguientes conclusiones:

- a) Comparados los gastos trimestrales, años 2023 y 2022, la menor ejecución se presenta en el primer trimestre, representando una proporción equivalente al 17,6% (2022) y 15,9% (2023) del total de los gastos anuales. En el año 2023, la ejecución del gasto en el primer trimestre disminuyó en \$9.567,94 millones de pesos equivalentes a una variación del 17,58% con respecto al año 2022.
- b) Comparados los años 2023 y 2022, se mantiene la tendencia de concentrar la ejecución del gasto en el cuarto trimestre del año. Los gastos del cuarto trimestre de 2022 (\$110.477,44 millones) representaron el 35,8% del total de gastos de ese año (\$308.838,84 millones); mientras que, en 2023, los gastos por valor de (\$108.832,93 millones) representan el 38,5% del total de gastos del año (\$282.853,13 millones). Así mismo, se observa que los gastos del cuarto trimestre de 2023 disminuyeron \$1.644,51 millones (1,49%) frente al mismo período en 2022.
- c) En el segundo y tercer trimestre, el comportamiento de los gastos fue similar en 2023 y 2022; la proporción frente al total del gasto es la siguiente: se efectuaron gastos promedio equivalentes al 23,3% y 22,8% con relación al total de gastos de la vigencia.

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON AUSTERIDAD DEL GASTO

De conformidad con la función de seguimiento que debe adelantar esta Oficina según el artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, esta Oficina adelantó seguimiento a las siguientes disposiciones:

Sostenibilidad Ambiental		
Disposición Verificada	Decreto 444 de 2023 Artículo 21	
Resultados de la Verificación	Cumple	SI _X_ NO _
<p>De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que en el DNP se han implementado y divulgado Programas que contribuyen a la Sostenibilidad Ambiental y están fomentando el ahorro de recursos, agua y energía, así como el reciclaje en la fuente y el consumo de papel, que han permitido contribuir a la optimización de los recursos. No obstante, se evidenció que a la fecha del presente seguimiento el DNP no cuenta con acciones relacionados con el reciclaje de agua. • Se evidenció que en 37 (38%) de las 98 inspecciones realizadas, presentaron algún tipo de novedad, las cuales fueron identificadas y gestionadas oportunamente. • Los niveles de consumo de energía y agua por persona han tenido un comportamiento SOBRESALIENTE, teniendo en cuenta que las metas previstas se han cumplido hasta el mes de junio de 2023. • Los programas de aprovechamiento de residuos sólidos y consumo de papel han cumplido con su finalidad, de acuerdo con los resultados de los indicadores que forman parte del SGA, los cuales se mantiene en un nivel SOBRESALIENTE. <p>De acuerdo con las verificaciones realizadas se presentan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar fortaleciendo los controles frente al cumplimiento de las normas de sostenibilidad ambiental y la implementación de políticas de austeridad del gasto relacionadas. • Seguir fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los Programas Ambientales implementados en el DNP, con el fin de valorar su eficacia, eficiencia y efectividad, el nivel de ejecución y los resultados de la gestión. Lo anterior, con el propósito de detectar desviaciones, identificar tendencias y establecer acciones de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la Formulación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora. • Evaluar la pertinencia de definir acciones relacionadas con el reciclaje de agua, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 21 del Decreto 444 de 2023. • Continuar con los mantenimientos hidráulicos preventivos y fortalecer las compañías de ahorro en el consumo de agua y energía, teniendo en cuenta que se ha incrementado el número de colaboradores a la entidad. • Continuar con la implementación programas y campañas que permitan fortalecer la gestión de los residuos tecnológicos generados en la entidad. 		
Horas extras y Comisiones Horas extras y vacaciones		
Disposición Verificada	Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.3 Decreto 0444 de 2023 Artículo 4	

Resultados de la Verificación	Cumple	SI _X_ NO __
-------------------------------	--------	--------------

De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:

- Se evidenció que los gastos por concepto de horas extras para el período comprendido entre enero y noviembre 2023 ascendieron a \$298.312.036, mientras que, en el año 2022 los gastos por este mismo concepto sumaron en el mismo período \$277.913.042, reflejando un aumento del 7% equivalente a \$20.398.994.
- Se expidió la Circular No. 0002-8 del 14 de marzo de 2023 expedida por la Secretaría General, en la cual se informa sobre el cumplimiento de los requisitos para la autorización y reconocimiento de Horas Extras, a empleados públicos del DNP. Los empleados públicos de niveles asistencial, técnico y profesional que tengan la obligación de participar en trabajos ordenados para la preparación y elaboración del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones, su liquidación y demás labores conexas al cierre e iniciación de cada vigencia fiscal. Así mismo se indica que, para el reconocimiento de las horas extras mensualmente, en ningún caso el valor a reconocer podrá exceder el 50% de la remuneración mensual de cada funcionario y las que superen este máximo, se les reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día por cada 8 horas extras laboradas, en aras de garantizar el derecho al descanso.
- Se expidió la Circular 0003-8 del 02 junio de 2023 con la cual se establecieron los lineamientos para la Programación anual de vacaciones, conforme lo establece el decreto 444 de 2023 en su artículo 4, que establece que “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.
- Se evidenció que 33 (11.95%) de 276 funcionarios tienen 2 o más períodos de vacaciones pendientes por disfrutar y 243 (88,05%) funcionarios tienen un período o menos de un período de vacaciones pendiente de disfrutar.

RECOMENDACIONES

- ✓ Seguir fortaleciendo la implementación de acciones que permitan asegurar la racionalización respecto al reconocimiento y pago de horas extras como del disfrute por parte de los empleados públicos que tienen acumulados más de dos períodos de vacaciones, los cuales se deben de ajustar a las estrictamente necesarias en lo relacionado con la autorización de las horas extras y al goce efectivo de los períodos de vacaciones pendientes, las cuales deben estar conforme a lo establecido en el Decreto 0444 de 2023 y el Decreto 1068 de 2015, respectivamente.
- ✓ Se recomienda a la SGTH que se programen, durante la vigencia 2024 los períodos de vacaciones de los funcionarios que tienen dos o más períodos de vacaciones pendientes de disfrute en aras del bienestar de los funcionarios y minimizar que más funcionarios acumulen más períodos de vacaciones en cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior Suministro de Tiquetes Reconocimiento de viáticos		
Disposición Verificada	Decreto 0444 de 2023-Artículo 10. Decreto 0444 de 2023-Artículo 7. Decreto 0444 de 2023-Artículo 8.	
Resultados de la Verificación	Cumple	SI _X_ NO __

De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

- Se evidenciaron soportes de comisiones al exterior de servicios autorizadas para el período enero a septiembre de 2023, en donde se detalló número de acto administrativo, fecha, comisionado, justificación, destino y valor; se observaron en el Sistema de Gestión Documental Orfeo los soportes de autorización emitidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), los cuales se registraron a través del sistema comisionesext.presidencia.gov.co, así mismo, en el expediente de cada comisión se observó la aprobación, Resolución o Decreto, Solicitud de la comisión a Presidencia de la República donde está la justificación y costos de la comisión y su aprobación por parte de Presidencia de la República; adicionalmente, se evidenciaron en Orfeo los soportes de comunicaciones previas al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 444 de 2023.
- Por último, se evidenció que en las solicitudes enviadas al DAPRE, se describió la justificación de las comisiones, conforme lo establece el artículo 10 del decreto 0444 de 2023 que especifica que: “Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

Suministro de Tiquetes

Con respecto a la autorización del suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales con tarifas que no superan los costos de la clase económica, la Secretaría General informó en el memorando de remisión de los soportes Nro. 20236000180883 del 23 de noviembre de 2023, en el cual la Subdirección Financiera indicó lo siguiente: “Certificamos que todos los tiquetes se han emitido en las clases económicas de acuerdo con la disponibilidad de cada vuelo; los vuelos para los directores o personal autorizado se le ha generado clases económicas con familias tarifarias que permiten equipaje de bodega y pueden generar cambios en cualquier momento”.

Adicionalmente, se evidenció que en el contrato DNP-959-2022 SGR-082-2022, en el numeral 4 condiciona que los tiquetes se deben emitir en clase económica.

Reconocimiento de viáticos

- En la vigencia 2022, el presupuesto de funcionamiento asignado fue de \$860.713.848 y se evidenció una ejecución por \$263.683.900 a corte del mes de septiembre, que correspondiente al 31%, quedando un valor por comprometer de \$ 597.029.948 (69%). De otra parte, el presupuesto de inversión asignado fue por valor de \$1.790.598.756 y se observó una ejecución por \$826.742.573 a corte del mes de septiembre correspondiente al 46%, quedando un valor por comprometer de \$963.856.183 (54%).
- En la vigencia 2023, el presupuesto de funcionamiento asignado fue de \$865.000.000 y se evidenció una ejecución por \$571.964.096,00 a corte del mes de septiembre correspondiente al 66%, quedando un valor por comprometer de \$ 293.035.904 (44%); y en lo correspondiente al presupuesto de inversión asignado fue por valor de \$1.461.361.714,00 y se observó una ejecución por \$671.167.177,00 a corte del mes de septiembre correspondiente al 46%, quedando un valor por comprometer de \$790.194.537 (54%).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis de la información y la verificación de las disposiciones de austeridad en el período evaluado, se presentan las siguientes conclusiones:

- Los gastos acumulados al cierre del 2023 (\$282.853,13 millones de pesos) disminuyeron con respecto al cierre del año 2022 (308.838,84 millones) en \$25.985,71 millones, variación equivalente al -8.41% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por la disminución en gastos de honorarios, comisiones y servicios al cierre del año 2023
- Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) sumaron en el 2023 \$239.276,06 millones, equivalentes al 84.59% del total; se disminuyó en \$1.472,34 millones (0.61%) con respecto al año 2022, que fue de (\$240.748,40 millones)
- Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) sumaron en el 2023 \$43.577,07 millones, equivalentes al 15.41% del total de gastos para la vigencia; estos gastos disminuyeron en \$24.513,37 millones (36%) con respecto a los gastos causados en el año 2022 (\$68.090,44 millones).
- Los gastos de personal en el año 2023 disminuyeron en \$352,34 millones (precios corrientes), el 0.57% con relación a la vigencia 2022, al pasar de \$61.518,59 en 2022 a 61.166,25 en 2023, Esta variación se explica principalmente por la disminución en sueldos y salarios, prestaciones sociales y contribuciones efectivas, por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal, considerando que al corte del 31 de diciembre no se habían nombrado el personal requerido en la planta temporal del SGR, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas, los objetivos, así como las funciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control y las demás asignadas en la ley 2056, situación advertida por la OCI en informe anteriores
- Los gastos generales en 2023 (\$221.686,88 millones) disminuyeron en \$25.633,57 millones (precios corrientes), el 10,36% con respecto al año 2022 (247.320,25 millones). Esta variación se explica principalmente por el efecto de las variaciones más significativas presentadas en gastos de honorarios, comisiones y servicios, organización de eventos, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y comunicaciones y transporte.

La distribución del total de gastos del 2023 Y 2022 según tipo y fuente de financiación se resume a continuación:

Cuenta	2023		2022		VARIACION	
	PGN	SGR	PGN	SGR	PGN	SGR
GASTOS DE PERSONAL	57389,2	3777,05	51520,36	9998,23	5868,84	-6221,18
GASTOS GENERALES	181886,85	39800,03	198665,77	48654,48	-16778,92	-8854,45
TOTAL ANUAL	239276,05	43577,08	250186,13	58652,71	-10910,08	-15075,63

Cuadro No 8 Calculado por la OCI fuente auxiliares gastos SIIF (MILLOES DE PESOS)

- ✓ El análisis considera, el gasto en forma integral, es decir, que vincula tanto los gastos generados para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, como la ejecución de los proyectos de inversión. Para este análisis se consideraron, adicionalmente, los siguientes aspectos:

De conformidad con las verificaciones, se observó cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- ✓ Decreto 444 de 2023 Artículo 21- Sostenibilidad Ambiental
- ✓ Decreto 0444 de 2023-Artículo 10 - Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- ✓ Decreto 0444 de 2023-Artículo 7 - Suministro de Tiquetes
- ✓ Decreto 0444 de 2023-Artículo 8 – Reconocimiento de viáticos
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.3 - Horas extras y Comisiones
- ✓ Decreto 0444 de 2023 Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

Recomendaciones

- ✓ Seguir fortaleciendo la implementación de acciones que permitan asegurar la racionalización respecto al reconocimiento y pago de horas extras como del disfrute por parte de los empleados públicos que tienen acumulados más de dos períodos de vacaciones, los cuales se deben de ajustar a las estrictamente necesarias en lo relacionado con la autorización de las horas extras y al goce efectivo de los períodos de vacaciones pendientes, las cuales deben estar conforme a lo establecido en el Decreto 0444 de 2023 y el Decreto 1068 de 2015, respectivamente.
- ✓ Se recomienda a la SGTH que se programen, durante la vigencia 2024 los períodos de vacaciones de los funcionarios que tienen dos o más períodos de vacaciones pendientes de disfrute en aras del bienestar de los funcionarios y minimizar que más funcionarios acumulen más periodos de vacaciones en cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.
- ✓ Continuar fortaleciendo los controles frente al cumplimiento de las normas de sostenibilidad ambiental y la implementación de políticas de austeridad del gasto relacionadas.
- ✓ Seguir fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los Programas Ambientales implementados en el DNP, con el fin de valorar su eficacia, eficiencia y efectividad, el nivel de ejecución y los resultados de la gestión. Lo anterior, con el propósito de detectar desviaciones, identificar tendencias y establecer acciones de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la Formulación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- ✓ Evaluar la pertinencia de definir acciones relacionadas con el reciclaje, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 21 del Decreto 444 de 2023.
- ✓ Continuar con los mantenimientos hidráulicos preventivos y fortalecer las compañías de ahorro en el consumo de agua y energía, teniendo en cuenta que se ha incrementado el número de colaboradores a la entidad.
- ✓ Continuar con la implementación programas y campañas que permitan fortalecer la gestión de los residuos tecnológicos generados en la entidad.
- ✓ Seguir con la aplicación de los controles que garanticen el cumplimiento a las normas relacionadas con la Austeridad del Gasto, el plan de Austeridad que se adopte, la publicación en la página WEB y su reporte, con el fin de que no se materialicen riesgos asociados.
- ✓ Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes con el fin de cumplir lo dispuesto en los Decretos 1068 y 1082 de 2015 y, lo reglamentado para la vigencia.

- ✓ Tomar las medidas pertinentes frente al personal requerido para que no afecte el cumplimiento de las metas, los objetivos, así como las funciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control y las demás asignadas en la ley 2056, toda vez que al cierre de la vigencia 2023 no se contaba con el nombramiento de los cargos de la planta del SGR y de 173 vacantes de la planta permanente del DNP.
- ✓ Planificar los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad. teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento de la norma de austeridad.
- ✓ Fortalecer el análisis y conciliación permanente de la información contable, financiera y presupuestal con el fin de generar información confiable y comparable que cumpla los principios de Contabilidad, principalmente, el de Devengo conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; de forma que la información sea oportuna, útil como insumo para el seguimiento y control de los gastos del Departamento.